



APRUEBASE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DIRECTORA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° (S) 002181

CHILLÁN VIEJO, 29.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Decreto (S) N° 432 del 28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento de Doña Sara Sotelo Merino. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio N° 209 del 27.01.2010, el cual Establece Subrogancias Automáticas de los Sres. Directivos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBASE a Doña Sara de Lourdes Sotelo Merino, Nutricionista, C. Identidad N° 13.042.861-4, Categoría B nivel 12, desde el 01 de abril del 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012, una asignación se responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne.

2.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta "21.01.001.018.001" del presupuesto de Salud vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDÉS ALCALDE (S)